

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

8872 *FONGRUM, FI*
(FONDO ABSORBENTE)
GARIP CARTERA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

Se hace público para su general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva que, con fecha 16 de diciembre de 2010, las entidades Gestora y Depositaria de Fongrum, Fondo de Inversión, Inversis Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva y Banco Inversis, Sociedad Anónima, respectivamente, acordaron la fusión por absorción del Fondo absorbente y de la Sociedad absorbida. Asimismo, la Junta General Extraordinaria de accionistas de Garip Cartera de Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, aprobó, igualmente, la citada fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 20 de septiembre de 2010.

La fusión se autorizó el 4 de marzo de 2011 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y supondrá la absorción de la Sociedad por el Fondo, con disolución sin liquidación de aquella y transmisión a título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del Fondo, mediante la atribución de participaciones de éste a los accionistas de la Sociedad absorbida.

Asimismo se informa que el Fondo Absorbente modificará su Reglamento de Gestión, mediante la adopción de un Texto Refundido, al objeto de adaptarlo al texto normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios pertinentes, o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes del Fondo, si esta se produjera en fecha posterior.

Dado que el Fondo carece de comisión de reembolso, los partícipes que lo deseen podrán efectuar el reembolso de sus participaciones, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, sin gasto alguno, en el plazo de un mes desde la remisión de la carta individualizada a partícipes, al valor liquidativo correspondiente al día que lo soliciten.

Por último, se hace constar el derecho que asiste a accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y relativos a la fusión y el balance de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 43 y 44 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 7 de marzo de 2011.- El Presidente de la Entidad Gestora del Fondo absorbente, Inversis Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva. El Secretario del Consejo de Administración

de Garip Cartera de Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima. El Vicesecretario no Consejero de la Entidad Depositaria del Fondo absorbente.

ID: A110016512-1